



Resolución de Superintendencia

VISTO,

El Informe N° 000286-2019-GU/MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Usuarios; el Informe N° 000023-2019-ICE/MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica; el Informe N° 000004-2020-PM/MIGRACIONES, de fecha 06 de enero de 2020, de la Gerencia de Política Migratoria y el Informe N° 000017-2020-AJ/MIGRACIONES, de fecha 09 de enero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Asimismo, el artículo 13° del citado Decreto Legislativo establece que el Superintendente Nacional de MIGRACIONES es el funcionario de mayor nivel jerárquico, siendo la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, en concordancia con el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En ese sentido, el literal ñ) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones faculta al Superintendente Nacional “emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia”;

Mediante el Informe N° 000286-2019-GU/MIGRACIONES, la Gerencia de Usuarios sugiere la emisión de un reconocimiento institucional al señor Andrés Avelino Hurtado Grados, por su espíritu de solidaridad, ayuda humanitaria y labor benéfica en favor de los usuarios de esta entidad, en especial de ciudadanos venezolanos que permanecen en nuestro país y acuden a MIGRACIONES para su regularización respectiva, así como su aporte en la mejora de la calidad de atención a los usuarios, en especial a menores de edad de nacionalidad venezolana, que concurren en compañía de sus padres a nuestras instalaciones;

Del mismo modo, con Informe N° 000023-2019-ICE/MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica, considera oportuno reconocer al señor Andrés Avelino Hurtado Grados por su valioso apoyo en las actividades que desarrolló la Superintendencia Nacional de Migraciones en el marco de las celebraciones por “El día del Migrante”;

Por su parte, la Gerencia de Política Migratoria, mediante el Informe N° 000004-2020-PM/MIGRACIONES, de fecha 04 de enero de 2020, manifiesta que, el señor Andrés Avelino Hurtado Grados ha brindado apoyo a la gestión migratoria a través de su espacio televisivo, contribuyendo a difundir los esfuerzos y mejoras en el proceso migratorio que los últimos años ha desarrollado MIGRACIONES para el adecuado tratamiento del fenómeno migratorio; con especial atención a la migración venezolana en el país.

Por lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución de Superintendencia, mediante la cual se reconozca y agradezca al señor Andrés Avelino Hurtado Grados, por su espíritu de solidaridad, ayuda humanitaria y labor benéfica en favor de los usuarios de esta entidad.



Estando a lo propuesto en el documento de visto y con el visado de la Gerencia General, las Gerencias Usuarios y Política Migratoria, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y agradecer al señor Andrés Avelino Hurtado Grados, por su espíritu de solidaridad, ayuda humanitaria y labor benéfica en favor de los usuarios de esta entidad.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.